

-DECRETO Nº 251/2024.-

VISTO: La Parroquia local, Nuestra Señora del Rosario de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que la parroquia se encuentra en constante mantenimiento edilicio debido a la añeja construcción, gracias al aporte de los feligreses locales.

Que el D.E.M. realiza un aporte mensual a través de un subsidio, pero en este momento decide otorgar una ayuda económica destinada al mantenimiento edilicio de la parroquia “Nuestra Señora del Rosario de Freyre”, y;

ATENTO A TODO ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN C/00/100) a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, según lo detallado en el considerando precedente.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidios a Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 30 de Diciembre de 2024.-.-